

SANTA FE, 3 de agosto de 2020

VISTO el Actuado N°0003/20, que tramita la realización del concurso de precios de fecha 24 de Julio de 2020 del CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO SANTA FE, para la adquisición de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CICYTTP, DIAMANTE ENTRE RIOS**, y

CONSIDERANDO:

Que, las actuaciones y procedimientos respaldatorios del proceso de selección han respetado principios de razonabilidad, difusión y transparencia en todas las instancias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CONICET N° 3596/09, Art. 66 inciso 2 y sus modificatorias,

Que, la Comisión Evaluadora, tomando la intervención que le compete, ha emitido el correspondiente dictamen de Evaluación de las Ofertas, del cual surge que la propuesta presentada por el oferente **Criluan SRL, CUIT 30-70858567-6** tiene un precio conveniente y se ajusta a lo solicitado,

Que no hubo impugnaciones al referido dictamen,

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE**

DECIDE:

Artículo 1°: Aprobar todo lo actuado en el proceso de Concurso de Precios de fecha 24 de julio de 2020 del CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO SANTA FE, para la adquisición de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CICYTTP, DIAMANTE ENTRE RIOS**.

Artículo 2°: Adjudicar la adquisición de los materiales de construcción a **Criluan SRL, CUIT 30-70858567-6** por un monto de **\$808.085,85** (pesos ochocientos ocho mil ochenta y cinco con 85/100), en un todo de acuerdo con lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales y particulares y la oferta recibida por el proponente.

Artículo 3°: Comunicar a Criluan SRL a sus efectos.

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese a las partes del contenido y alcances de la Decisión. Cumplido, archívese.

DECISIÓN DE DIRECCIÓN CCT-SF N° 04/2020